RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2023-GM/MDCH

Chilca, 09 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 099-2023-MDCH/GSPMA/SGSP de fecha 16 de febrero del 2023; Informe N° 058-2023-MDCH/GSPMA, de fecha 16 de febrero de 2023; Informe Legal N° 081-2023-MDCH/GAL, de fecha 20 de febrero del 2023; Memorando N° 166-2023 MDCH/GSPMA de fecha 28 de febrero de 2023; el Informe N° 51-2023-MDCH/GPP de fecha 03 de marzo de 2023; Informe N°095-2023-MDCH/GSPMA de fecha 07 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece, que los Gobiernos Locales promoverán el desarrollo y la económica local, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales. Teniendo además competencia para formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado, con la sociedad civil;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Normas Nacionales de Tesorería, determinan los procedimientos para la entrega de fondos por encargo para el personal de la institución, en los organismos de la administración pública, las mismas que se encuentran reguladas en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto al artículo 40°, referido a "Encargos" a personal de la Institución;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería, N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 40°, donde señala, que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de ENCARGO a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, con Informe N° 038-2023-MDCH/GSPMA/SGSP-PJ de fecha 16 de febrero del 2023 remitido por el **Ing. ADOLFO GONZALES CURI**, Responsable del área de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita continuidad del Fondo por Encargo para la instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del distrito de Chilca, señalando que los pagos que se realizará en Electrocentro son al contado y no aceptan pagos al crédito, por ello se requiere el Fondo por Encargo para garantizar la operatividad de la iluminación y el sistema de riego del Parque Zonal de Coto Coto del distrito de Chilca;

Que, con Informe N° 099-2023-MDCH/GSPMA/SGSP de fecha 16 de febrero del 2023, el **Ing. HELARD GUSTAVO HUAMÁN CUNYA**, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita continuidad del Fondo por Encargo porque se tiene la necesidad de efectuar la instalación de servicios de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del distrito de Chilca, señalando que el pedido se encuentra en la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe N°058-2023-MDCH/GSPMA de fecha 16 de febrero del 2023, el **Ing. BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA**, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita continuidad del Fondo por Encargo para la instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del distrito de Chilca, a favor de ADOLFO GONZALES CURI, Responsable del área de Parque y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca, por un monto referencial de S/ 2,883.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe Legal N° 081-2023-MDCH/GAL, de fecha 20 de febrero 2023, el **Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA**, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, en ejercicio de sus facultades administrativas y consultivas señala concluyendo, que es viable el otorgamiento de Fondos por Encargo, debiéndose ceñirse estrictamente a los parámetros legales establecidos en la directiva N° 002-2013-MDCH/GA. "DIRECTIVA PARA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA", que previamente a la resolución correspondiente, se deberá solicitar el informe de disponibilidad presupuestal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, con Informe N° 053-2023-MDCH/GSPMA/SGSP-PJ de fecha 27 de febrero del 2023, el **Ing. ADOLFO GONZALES CURI**, solicita Disponibilidad Presupuestaria para la instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca, por un monto de S/ 2,883.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 125-2023-MDCH-GSPMA/SGAP de fecha 27 de febrero del 2023, El **Ing. HELARD GUSTAVO HUAMÁN CUNYA**, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite disponibilidad Presupuestaria para la instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca, por un monto de S/ 2,883.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorando N° 166-2023-MDCH/GSPMA de fecha 28 de febrero del 2023, el **Ing. BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA**, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chilca, **solicita Disponibilidad Presupuestaria** para la Instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca, por un monto de S/ 2,883.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 051-2023-MDCH/GPP de fecha 03 de marzo del 2023, **el Ing. JUNIOR JOSUE SALVATIERRA ESPINOZA**, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, **otorga Disponibilidad Presupuestal, para Fondo por Encargo** para la instalación de energía eléctrica en el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca, según la siguiente cadena presupuestal:

META	:	**052 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES**
RUBRO	:	**09 RDR**
ESPECIFICA	:	**2.3.27.11 99**
MONTO	:	**S/ 2,883.00**

Que, con Informe N° 058-2023-MDCH/GSPMA/SGSP-PJ de fecha 06 de marzo del 2023, **Ing. ADOLFO GONZALES CURI**, Responsable del área de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita remitir la Ampliación Presupuestaria a la Unidad Orgánica competente para la continuidad de Fondo por Encargo para la instalación de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca;

Que, con Informe N° 140-2023-MDCH/GSPMA/SGSP de fecha 06 de marzo de 2023, el **Ing. HELARD GUSTAVO HUAMÁN CUNYA**, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita remitir Ampliación Presupuestaría a la Unidad Orgánica competente, para la instalación de servicios de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca;

Que, con Informe N° 095-2023-MDCH/GSPMA de fecha 07 de marzo del 2023, el Ing. **BEDWER TITO ORELLANA MENDOZA**, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, **solicita Aprobación de Fondo por Encargo a favor de ADOLFO GONZALES CURI, por un monto de S/ 2,883.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Órganica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a traves de resoluciones y directivas" ; y en concordancia con la Resolución de Alcaldia N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR FONDO POR ENCARGO, al Ing. ADOLFO GONZALES CURI, Responsable del área de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca, el importe de **S/ 2,883.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** para los gastos que se realizaran a efectos de llevarse a cabo la instalación de servicios de energía eléctrica para el Parque Zonal de Coto Coto del Distrito de Chilca, el mismo que se encuentra habilitado en la Meta presupuestal 052, Rubro 9 RDR, con especificación de gasto 2.3.27.11 99.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE al Ing. ADOLFO GONZALES CURI, Responsable del área de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Chilca, a rendir cuentas en cumplimiento de la Directiva N° 002-2013-MDCH/GA, aprobado con resolución Gerencial N° 008-2013-GA/MDCH, el plazo para la rendición del anticipo por encargo es de 03 días hábiles, según la Directiva indicada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,la presente resolución a las unidades Organicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chilca
Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal